



DECRETO N° 0149

NEUQUÉN, 00 FEB 2009

El Registro N° 0026/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Deportes, Secretaría de Cultura y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios del Dr. **JULIO CÉSAR DEMETRIO** para cumplir funciones en la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación;

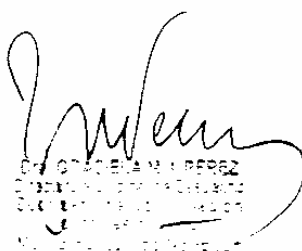
Que fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con el servicio de asesoramiento médico permanente en lo concerniente al desarrollo físico de quienes participan en las actividades sistemáticas de esa Subsecretaría;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1/09), informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor Secretario de Cultura y Deportes y el nombrado;

Que por Informe N° 009/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para aprobar el Contrato de marras, suscripto el día 01 de diciembre de 2008 y con vigencia hasta el día 28 de febrero de 2009;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno a cargo de la Subsecretaría de Recursos

  
DR. GABRIELA M. PÉREZ  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES  
MUNICIPIO DE NEUQUÉN

Humanos y Secretario de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y el Dr. **JULIO CÉSAR DEMETRIO, L.P. N° 44719 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.400.214, C.U.I.T. N° 20-28400214-9, Clase 1980**, a partir del día 01 de diciembre de 2008 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensual, que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para prestar tareas de asesoramiento médico dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, Subsecretaría de Deportes, Secretaría de Cultura y Deportes; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 009/09.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-x-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**  
///bsp/eb.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES  
SMOLJAN.-

*[Signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Secretaría de Cultura y Deportes  
Buenos Aires, Argentina  
Municipio de Neuquén

